

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00154 00

De cara al escrito de subsanación de demanda y anexos que preceden, se dispone:

ADMÍTIR la presente demanda declarativa (responsabilidad médica) instaurada por DARIO HUMBERTO CARDONA JIMÉNEZ, MANUELA CARDONA GARCÍA, JAIRO ANTONIO GARCÍA LONDOÑO, MARÍA AIDE VÁSQUEZ, MARIA ARIOLA LONDOÑO DE GARCÍA, JAVIER DARIO GARCÍA LONDOÑO, NURY ELENA GARCÍA LONDOÑO, JAIME ABILIO GARCÍA LONDOÑO, ETILIO ALBERTO GARCÍA LONDOÑO, GERARDO GARCÍA LONDOÑO, ELVER FERNANDO GARCÍA LONDOÑO, ADEIDA LUZ GARCÍA LONDOÑO, MARINO GARCIA LONDOÑO, MARTHA DEL CARMEN GARCÍA LONDOÑO, JOHANNA ANDREA GARCÍA OLAYA, MIGUEL ANGEL GARCÍA OLAYA, KAREN LORENA LLANOS GARCÍA, LINA LLANOS GARCÍA, JAIME ANDRES GARCÍA AVENDAÑO, JANER GARCÍA AVENDAÑO, SANTIAGO GARCÍA AVENDAÑO y DANIEL GARCÍA AVENDAÑO, contra SALUD TOTAL EPS y CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA -CPO-.

A las presentes diligencias imprímasele el trámite del proceso verbal (art. 368 C.G. del P.).

De ella y sus anexos, se ordena correr traslado al extremo demandado por el término de veinte (20) días (art. 369 *ibidem*).

El presente auto notifíquese a los entes demandados como lo disponen los artículos 291, 292 o 301 *ejusdem*, o artículo 8° del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Se reconoce personería a la abogada Sulma Mireya Guacaneme Olarte, para actuar como apoderada judicial de los demandantes, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Firmado Por:

**TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78cb40c23266f4b94247209b44f2f67f4195d207cbae27662756b4939c26202**

Documento generado en 21/05/2021 02:26:44 PM